



REVISTA Protocolo y Comunicación

Vol 4, No 8 (2026)



Coordinadora del número: Prof^a. Dr^a. Alba Gladys Choque Porras

Las exequias del mariscal Eloy Ureta. El ceremonial fúnebre de Estado de la época frente al actual

The funeral obsequies of Marshal Eloy Ureta. State funeral ceremonial of the era versus the current one

John Williams Rodríguez Rodríguez
Historiador

Resumen

El presente estudio analiza el protocolo fúnebre del mariscal Eloy G. Ureta Montehermoso, fallecido en 1965, y lo compara con el marco normativo contemporáneo del Perú. Eloy Ureta fue reconocido como el último oficial en ostentar la dignidad de mariscal del Perú tras su victoria en la campaña de 1941. La investigación reconstruye los actos protocolares de su repatriación desde Madrid y sus exequias en Lima, basándose en registros de prensa de la época y crónicas oficiales. Asimismo, se realiza un análisis comparativo entre las prácticas ceremoniales vigentes en la década de 1960 y el marco normativo actual, integrado por los Decretos Supremos N.º 096-2005-RE y N.º 100-2005-RE, junto con el reglamento castrense unificado RFFAA 12-01. Los hallazgos evidencian una transformación hacia la estandarización administrativa, la sobriedad republicana y la omisión formal de dignidades militaristas vitalicias en la normativa civil, en contraste con las dinámicas de exaltación personalista del siglo XX. El artículo concluye que los funerales de Estado en el Perú han reconfigurado el protocolo fúnebre como un mecanismo de memoria histórica e identidad corporativa, adaptándose a las exigencias de un Estado democrático estrictamente subordinado al poder civil.

Palabras clave: mariscal Eloy Ureta, protocolo militar, ceremonial de Estado, honores fúnebres

Abstract

This study analyzes the funeral protocol of Marshal Eloy G. Ureta Montehermoso, who died in 1965, and compares it with the contemporary regulatory framework in Peru. Eloy Ureta was recognized as the last officer to hold the dignity of Marshal of Peru following his victory in the 1941 campaign. The research reconstructs the protocolary acts of his repatriation from Madrid and his funeral rites in Lima, drawing on period press records and official chronicles. Furthermore, a comparative analysis is conducted between the ceremonial practices in force during the 1960s and the current regulatory framework, composed of Decretos Supremos No. 096-2005-RE and No. 100-2005-RE, alongside the unified military regulation RFFAA 12-01. The findings demonstrate a transformation toward administrative standardization, republican sobriety, and the formal omission of lifelong militaristic dignities from civil regulations, contrasting with the personalist exaltation dynamics of the 20th century. The article concludes that State funerals in Peru have reconfigured funeral protocol into a mechanism of historical memory and corporate identity, adapting to the demands of a democratic State strictly subordinated to civil power.

Keywords: Marshal Ureta, military protocol, State ceremonial, funeral honors

1. Introducción

El fallecimiento de un oficial general en situación de retiro —elevado a la máxima dignidad de mariscal del Perú en 1946, como reconocimiento a su brillante estrategia militar durante el conflicto de 1941 contra el Ecuador, y que posteriormente sirvió a la nación como jefe de misión diplomática ante el Reino de España— trasciende el ámbito estrictamente privado para constituirse en un acto de Estado. En este escenario, donde la liturgia castrense y la normativa protocolar convergen para reafirmar los valores de la identidad nacional, el presente artículo analiza el aparato ceremonial y las prácticas protocolares desplegadas ante el deceso del mariscal Eloy Ureta en Madrid, en octubre de 1965. Este suceso histórico puso a prueba los mecanismos de repatriación, el ceremonial diplomático y las honras fúnebres del Estado peruano bajo el gobierno de Fernando Belaúnde Terry.

El protocolo fúnebre aplicado a Ureta buscaba exaltar la figura del héroe de guerra como un pilar fundamental de la cohesión social. Este ceremonial, caracterizado por una movilización masiva de las instituciones armadas, ha experimentado cambios significativos en las últimas décadas. La transición hacia el marco legal actual, definido principalmente por el Decreto Supremo N.º 096-2005-RE y reglamentos derivados como el RFFAA-12-01, refleja un desarrollo continuo en la percepción del mando militar y la representatividad democrática.

Este artículo se propone, en primer lugar, documentar los detalles del protocolo fúnebre seguido en 1965, analizando el papel de las instituciones y de los medios de comunicación en la construcción de la narrativa del funeral del héroe. En segundo lugar, se examina cómo las normas actuales han reconfigurado los honores para altas jerarquías militares y civiles, evaluando las continuidades y rupturas en el lenguaje simbólico del Estado. A través de este registro, se busca proveer una perspectiva crítica sobre la funcionalidad del ceremonial fúnebre en tanto instrumento de memoria histórica y su dimensión protocolar en el Perú contemporáneo.

2. Objetivos e hipótesis de investigación

El estudio de las exequias oficiales aplicadas a figuras históricas poseedoras de investiduras vitalicias eminentes —aun cuando estas se hallen en situación de retiro del servicio activo o de la función pública— requiere una delimitación teórica precisa de tres conceptos que interactúan de manera sistémica: el protocolo, el ceremonial y el ritual. Aunque a menudo son empleados como sinónimos en el lenguaje cotidiano, poseen naturalezas diferenciadas, pero estrictamente complementarias.

El protocolo se define como el soporte normativo y el conjunto de reglas técnico-jurídicas dictadas por el Estado para regular las precedencias, tratamientos y prerrogativas de las autoridades o de aquellos ciudadanos que, por leyes especiales de la nación, conservan una dignidad honorífica permanente (Janowitz, 1960). En el contexto de un deceso, el protocolo establece el marco de legalidad —tales como la emisión de decretos supremos excepcionales de luto nacional— que faculta e instruye al Gobierno a intervenir oficialmente en las honras fúnebres de un personaje cuya relevancia trasciende su estatus laboral o militar activo.

Por su parte, el ceremonial constituye la dimensión operativa y la puesta en escena del protocolo; representa la ejecución práctica de las formalidades, coreografías institucionales y secuencias de eventos de un acto oficial en un espacio y tiempo determinados. Es la ordenación física y estética de las autoridades, el cortejo, las bandas de música y los desplazamientos de las tropas que transforman la directriz legal y abstracta en una manifestación corporativa visible.

Finalmente, el ritual militar es la dimensión simbólica y performativa que dota de significado trascendente al ceremonial. Opera mediante códigos tradicionales arraigados en la cultura institucional que utilizan la memoria colectiva para honrar valores como la valentía y la lealtad, respondiendo a la necesidad de que «en la lógica operativa de la organización militar, mientras sea necesario afrontar tareas peligrosas y agobiadoras [...], la organización militar tiene que estar imbuida de un sentido de deber y de honor» (Janowitz, 1960, p. 46). El ritual se manifiesta en la sacralidad de elementos performativos como el pabellón nacional cubriendo el féretro, los toques de trompeta reglamentarios y la inmovilidad solemne de las escoltas de gala. De este modo, mientras el protocolo legisla y el ceremonial organiza, el ritual sacraliza el acontecimiento, convirtiendo las exequias fúnebres en un dispositivo de cohesión nacional y memoria histórica contemporánea.

3. Metodología de investigación

Con base en el enfoque cualitativo, se desarrolla un estudio de caso comparado a partir del análisis de la legislación y reglamentos sobre protocolo y ceremonial militar, para determinar cómo estos se han ido modificando a través del tiempo. Asimismo, para el análisis de contenido, en el contexto de la trayectoria y deceso del mariscal Ureta, se han revisado los diarios de la época, además de los documentos oficiales y otros registros.

La investigación no mide opinión pública mediante encuestas propias. Su aproximación es cualitativa y se basa en la reconstrucción cronológica, el análisis documental, el estudio de hemeroteca y la interpretación de los marcos mediáticos (Castells, 2009). Esta decisión metodológica permite comprender cómo los medios no se limitan a informar sobre las crisis, sino que contribuyen a ordenar su significado y a fijar las coordenadas desde las cuales la ciudadanía interpreta la actuación de la Corona (Hallin y Mancini, 2004).

3.1. Análisis normativo y comparativo

Como parte de esta línea de investigación, se estructuraron dos herramientas matrices fundamentales para el examen de las variables. En primer lugar, se diseñó una cronología detallada (tabla 1) que reconstruye el flujograma de la repatriación y las exequias del personaje estudiado. En segundo lugar, se elaboró una tabla comparativa (tabla 2) orientada a contrastar las dimensiones protocolares vigentes en la década de 1960 frente a la normativa contemporánea, para examinar de manera sistemática las transformaciones y continuidades del proceso dentro del entorno militar y civil.

3.2. Análisis de contenido e historiográfico

El deceso de Eloy Ureta es un punto de inflexión que abarca el ceremonial militar por el grado honorífico del personaje: último mariscal del Perú. Se recurrió a fuentes documentales sobre la repatriación de sus restos y su entierro en el Cementerio Presbítero Matías Maestro, eventos que constituyen un hito histórico, como demuestran la cobertura y el enfoque periodístico con el que los diarios y revistas de la época trataron el acontecimiento.

4. Biografía de Eloy G. Ureta Montehermoso

Nacido en Chiclayo el 12 de diciembre de 1892, inició su formación en la Escuela Militar de Chorrillos entre 1909 y 1913. Ureta ascendió en el escalafón en un contexto de tensiones fronterizas, alcanzando el grado de general de brigada en 1941, año en el que se le encomendó el mando del Agrupamiento del Norte ante el conflicto con el Ecuador.

La victoria en la batalla de Zarumilla, el 24 de julio de 1941, lo posicionó como un estratega de vanguardia. Su ascenso a general de división ese mismo año y el posterior otorgamiento de la dignidad de mariscal del Perú, aprobado por el Congreso de la República del Perú (1946) y promulgado por el presidente José Luis Bustamante y Rivero, como testimonio de gratitud nacional, consolidaron una jerarquía que solo había sido concedida en el siglo XX a figuras como Andrés Avelino Cáceres y Óscar R. Benavides.

Luego de su participación política como candidato presidencial en las elecciones de 1945, Ureta se retiró de la escena pública partidaria hasta que fue convocado para servir al Estado en el ámbito internacional. De este modo, se desempeñó como embajador del Perú en España entre 1949 y 1955. Los lazos oficiales y protocolares del mariscal Eloy Ureta con el Estado español se habían consolidado quince años antes de su deceso. En enero de 1950, el estratega militar formalizó su rol diplomático en la península al presentar oficialmente sus cartas credenciales como nuevo embajador de la República del Perú ante el jefe del Estado español de ese entonces, Francisco Franco, un acontecimiento que fue cubierto con gran solemnidad tanto por la prensa escrita de la época como por el noticiero cinematográfico oficial español (Menorca, 1950; Noticiario NO-DO, 1950).

En febrero de 1951, Eloy Ureta condecoró a Francisco Franco en Madrid con la Gran Cruz de la Orden Militar de Ayacucho, un reconocimiento otorgado por el Estado peruano a sus méritos como estadista y soldado (La Vanguardia Española, 1951). Esta gestión del mariscal Ureta en España marcó un hito en la consolidación de las relaciones bilaterales, caracterizada por un progresivo fortalecimiento político, cultural y de cooperación (Novak, 2001). Ello explicaría la celeridad y el respeto con el que el Gobierno español manejó su fallecimiento años después.

Figura 1

Eloy Ureta es reconocido como mariscal del Perú



Nota. Eloy Ureta recibe el grado que lo consagra mariscal del Perú del presidente José Luis Bustamante y Rivero, 1946. Archivo Histórico de la Marina de Guerra del Perú, Código: 00277. Dominio público.

5. La repatriación de sus restos al Perú

El 10 de octubre de 1965, el mariscal Eloy Ureta falleció en Madrid a los 72 años a causa de un derrame cerebral. El deceso movilizó de inmediato a la Cancillería y fue reportado al día siguiente en la portada de *El Comercio* (1965a), reflejando el profundo impacto de la noticia. A partir de ese momento, el protocolo inicial en el extranjero se rigió por las normas de la práctica diplomática y el ceremonial militar para oficiales de alto rango.

Antes del traslado de sus restos a Lima, se organizó un velatorio en la sede de la Embajada del Perú en Madrid, tal como lo documentó la revista *Actualidad Militar* (1965). Este acto cumplió una función dual: por un lado, permitir el homenaje de la comunidad peruana y las autoridades españolas bajo el protocolo internacional y los honores fúnebres de la época; por otro, se aseguró que el féretro fuera preparado según las directrices exigidas por el ordenamiento español para el transporte aéreo hacia el exterior, las cuales obligaban al embalsamamiento científico y al sellado hermético en una estructura de doble caja con un contenedor interior de zinc o plomo, conforme lo estipulaba el marco sanitario de entonces (Ministerio de la Gobernación, 1961, Decreto 2569/1960, arts. 21, 42 y 44).

En el marco del derecho protocolar y las costumbres castrenses del Perú vigentes a mediados del siglo XX, la equiparación de las honras fúnebres de un gran

mariscal con las de un presidente de la República del Perú respondía a la máxima jerarquía que el Estado otorgaba a esta dignidad histórica. Los ciudadanos investidos con este rango —considerado una alta dignidad nacional vitalicia concedida por el Congreso y no un grado regular de la carrera militar— adquirirían por derecho las prerrogativas y el trato protocolar de un jefe de Estado durante sus exequias. Esta asimilación disponía que el féretro fuera revestido obligatoriamente con el pabellón nacional, escoltado por una compañía de honor en la capilla ardiente y despedido con los honores gubernamentales correspondientes al luto oficial.

Esta correspondencia fúnebre estaba sustentada en la decisión del Poder Ejecutivo de convalidar, mediante disposiciones especiales, la máxima jerarquía de sus héroes nacionales. Un hito clave se halla en las exequias de Estado dictadas ante los decesos de los mariscales Ramón Castilla en 1867 y Andrés Avelino Cáceres en octubre de 1923, a quienes se les rindieron honores de presidente de la República, amparados en su doble condición de mariscales y exmandatarios de la nación (Ojeda, 2019; López, 2023).

El fallecimiento de Eloy Ureta en octubre de 1965 configuró, por tanto, una excepción solemne en la historia protocolar peruana. A diferencia de sus predecesores, Ureta jamás ejerció la primera magistratura del país; no obstante, ante la emergencia de su deceso en el extranjero, el Gobierno de Fernando Belaúnde Terry dispuso que sus restos fueran velados en la Embajada peruana con el pabellón a media asta (Taype, 2018). Este hecho constituyó un caso excepcional, en el que la dignidad honorífica militar, aun sin haber estado vinculada al ejercicio previo del poder político, fue el fundamento central para la adopción de un aparato ceremonial de máxima consideración estatal.

Mientras el cuerpo era preparado para su viaje desde Madrid, el Poder Ejecutivo expidió en Lima un decreto supremo que declaró el duelo nacional para el día de los funerales (El Comercio, 1965b). Esta medida administrativa resulta fundamental en el ceremonial de Estado, pues activa una serie de obligaciones para todas las dependencias públicas, entre las cuales destaca el izamiento del pabellón nacional a media asta en edificios gubernamentales, cuarteles, buques de la Armada y misiones diplomáticas. No obstante, la disposición oficial determinó que las honras fúnebres se desarrollaran manteniendo el curso normal de las labores cotidianas y comerciales, evitando la suspensión de actividades públicas y civiles (El Comercio, 1965c).

6. Exequias protocolares al mariscal Eloy Ureta

El protocolo y las honras oficiales de la nación se articularon para despedir al mariscal Eloy Ureta. El tributo oficial comenzó tras el arribo de sus restos a Lima, que fueron velados inicialmente en la intimidad de su hogar hasta las 22:00 horas del 12 de octubre de 1965, para luego ser trasladados al Centro de Instrucción Militar del Perú (CIMP) en Chorrillos. En este recinto castrense se instaló la capilla ardiente principal, cuya custodia permanente fue asignada a una guardia de honor. El lugar poseía una carga simbólica fundamental por constituir el alma mater de la oficialidad del Ejército y el centro donde Ureta se formó y se desempeñó como director.

Al tratarse de una pérdida excepcional, las exequias militares recibieron honores equiparables a los correspondientes a un jefe de Estado. La jornada del entierro se fijó para el 13 de octubre a partir de las 16:00 horas. A las ceremonias formales asistió el entonces presidente del Consejo de ministros, Daniel Becerra de la Flor, quien acudió en representación directa del presidente de la República, Fernando Belaúnde Terry (El Comercio, 1965b). El cortejo fúnebre avanzó de manera solemne hacia el Cementerio Presbítero Matías Maestro, a donde llegó a las 17:00 horas. El féretro fue ingresado en el camposanto a hombros de altos oficiales de las Fuerzas Armadas y en compañía de las principales autoridades gubernamentales y del embajador de España en Perú.

El entierro reflejó una rígida organización castrense, como se aprecia en la figura 2; todo dispuesto bajo estrictos lineamientos institucionales (Vadillo, 2020):

- **Féretro cubierto con el pabellón nacional:** El ataúd avanzó revestido con la bandera y el escudo de armas, secundado por tres cadetes que portaban en almohadones rojos las insignias, el casco y el bastón de mando del grado de mariscal.
- **Guardia de honor presidencial permanente:** El perímetro del catafalco estuvo custodiado por miembros del Regimiento de Caballería Mariscal Domingo Nieto (escolta del presidente de la República), que vestían uniforme de gala y se encontraban en posición de descanso.
- **Cadetes de los institutos armados:** En el flanco derecho se identifican delegaciones armadas de la Escuela Militar de Chorrillos y de la Escuela Naval del Perú, escenificando una presencia conjunta acompañada por marchas fúnebres de ordenanza como *Morán*.
- **Oficiales del alto mando en formación de saludo:** Detrás del féretro se alinearon generales, almirantes y delegaciones oficiales de la década de 1960, quienes acompañaron a las autoridades gubernamentales y al embajador de España durante los honores finales.

Asimismo, hicieron uso de la palabra el general EP Miguel Monteza Tafur, el general de división José del Carmen Marín y el ministro de Guerra, general de división Ítalo Arbulú Samamé, quienes destacaron las virtudes estratégicas de Ureta como un pilar fundamental de la defensa nacional (Chirinos, 1985; Taype, 2018). Si bien su ataúd fue depositado inicialmente en la Cripta de los Héroes, el presidente Belaúnde Terry promulgó en paralelo un decreto supremo extraordinario para ordenar la edificación de su mausoleo definitivo en el mismo camposanto (El Comercio, 1965b). Este monumento excepcional fue culminado en 1967 por el escultor peruano Artemio Ocaña y alberga desde entonces los restos mortales del mariscal (ver figura 3).

Figura 2

Honores militares al féretro del mariscal Ureta



Nota. Honores militares al mariscal Ureta durante sus exequias en el Cementerio Presbítero Matías Maestro, Lima (1965). Fotografía: autor desconocido. Archivo Histórico del Diario Oficial El Peruano.

Tabla 1

Cronología de la repatriación y las exequias del mariscal Eloy Ureta

Fecha	Lugar	Acto / acontecimiento protocolar
10 de octubre de 1965	Madrid, España	Fallecimiento del mariscal Eloy Ureta a causa de un derrame cerebral.
10-12 de octubre de 1965	Embajada del Perú en Madrid	Velatorio de los restos en la sede diplomática peruana y preparación del féretro para su repatriación al Perú.
12 de octubre de 1965	Madrid-Lima	Traslado aéreo de los restos del mariscal Ureta desde Madrid hacia Lima.
12 de octubre de 1965	Lima, Perú	Velatorio de los restos en su domicilio hasta las 22:00 horas, antes de su traslado al Centro de Instrucción Militar del Perú.
12-13 de octubre de 1965	Centro de Instrucción Militar del Perú, Chorrillos	Instalación de la capilla ardiente y permanencia de una guardia de honor.
13 de octubre de 1965, 16:00 h	Lima, Perú	Inicio de los funerales oficiales, con honores correspondientes a su dignidad de mariscal y a la

Fecha	Lugar	Acto / acontecimiento protocolar
		alta consideración de Estado dispuesta para sus exequias.
13 de octubre de 1965, 17:00 h	Cementerio Presbítero Matías Maestro	Ingreso del cortejo fúnebre al cementerio, acompañado por autoridades civiles, militares y diplomáticas.
13 de octubre de 1965	Cripta de los Héroes, Cementerio Presbítero Matías Maestro	Sepultura provisional de los restos y culminación de las honras fúnebres oficiales.

Nota. Elaboración propia a partir de El Comercio (1965b), Chirinos (1985) y Taype (2018).

7. Análisis comparado: el ceremonial de 1965 y las normativas contemporáneas

El análisis del protocolo fúnebre, desde las exequias del mariscal Ureta hasta la actualidad, revela una modernización orientada hacia la precisión legal, la unificación interinstitucional y la simplificación administrativa. Mientras que en 1965 el ceremonial se sustentaba en tradiciones heredadas del siglo XIX y en reglamentos de guarnición locales, el sistema contemporáneo se caracteriza por una estructura rígidamente codificada, tal como se sintetiza en la tabla 2.

Tabla 2

Comparativa de las dimensiones protocolares fúnebres: 1965 y 2026

Característica	Protocolo en 1965	Protocolo actual
Base legal principal	Reglamentos de servicio de guarnición antiguos y decretos <i>ad hoc</i>	Decreto Supremo N.º 096-2005-RE, D.S. N.º 100-2005-RE y reglamento castrense unificado RFFAA 12-01.
Jerarquía de honores	Investidura excepcional basada en la dignidad de mariscal	Omisión de la figura del mariscal en el cuadro general de precedencias (D.S. 100-2005-RE); honores circunscritos a autoridades en ejercicio.
Lugar del velatorio	Recintos militares de prestigio (CIMP)	Sedes institucionales según la norma castrense (RFFAA 12-01) o locales del Estado según el cargo democrático (D.S. 096-2005-RE).

Tratamiento lingüístico	Uso de tratamientos honoríficos de distinción («Excelencia», «Ilustrísimo»).	Eliminación de tratamientos honoríficos (Art. 16, D.S. 096-2005-RE); restricción al título oficial del cargo.
Simbolismo militar y memorial	Honras fúnebres de Estado personalistas como mecanismo de cohesión y legitimación castrense.	Protocolo estandarizado subordinado al poder civil; el mariscalato sobrevive como memoria e identidad religiosa (Patrona de las FF. AA.).
Salvas de artillería	Ejecución a cargo de baterías de campaña según tradición	Ejecución regulada por el artículo 45 del Decreto Supremo N.º 096-2005-RE

De acuerdo con el Reglamento de Ceremonial Terrestre y Protocolo Militar para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (RFFAA-12-01), los honores fúnebres actuales priorizan la sobriedad y la funcionalidad urbana. Mientras que en 1965 el sepelio de un mariscal implicaba una movilización masiva que afectaba el tránsito de la capital, las normativas vigentes delimitan la extensión de los cortejos para salvaguardar el funcionamiento de la ciudad.

Un cambio sustancial radica en la participación de las fuerzas del orden. En octubre de 1965, las honras fúnebres oficiales del mariscal Eloy Ureta poseían un carácter estrictamente castrense, por lo que fueron organizadas principalmente por el Ministerio de Guerra. Si bien el Poder Ejecutivo decretó el duelo nacional, esta disposición continuó la tradición jurídica observada en los decesos de los mariscales Ramón Castilla en 1867 y Andrés Avelino Cáceres en 1923, limitando el homenaje al izamiento del pabellón nacional a media asta.

En contraste, el marco normativo actual derivado del Decreto Supremo N.º 096-2005-RE estipula la ejecución de honores conjuntos, integrando bloques coordinados de los tres institutos armados y de la Policía Nacional, lo que simboliza la unidad sistémica en la defensa y la seguridad del Estado (Ministerio de Defensa, 2000). Esta transformación restringe el impacto socioeconómico del luto oficial, pues la suspensión de labores debe ser establecida por normativas extraordinarias, que están reservadas para mandatarios en funciones o catástrofes de magnitud nacional.

No obstante, coexisten elementos de «larga duración» en el ceremonial militar peruano que han permanecido inalterados desde 1965. Estos componentes tradicionales constituyen lo que la sociología militar define como el núcleo institucional o la «cultura corporativa» de la identidad castrense (Huntington, 1995). Un ejemplo de ello es el uso del pabellón nacional para cubrir el féretro, acto considerado el honor supremo del Estado. Durante el funeral de Ureta, esta práctica se ejecutó bajo la estricta custodia del ceremonial militar tradicional; sin embargo, en el ordenamiento contemporáneo, este procedimiento ha sido codificado de manera transversal por el Congreso de la República del Perú (2025). Bajo la legislación actual de la Ley N.º 32251, se prohíbe taxativamente que el emblema nacional toque el suelo o sea

inhumado con el fallecido; al concluir las honras, la bandera debe ser doblada con rigurosidad geométrica en forma triangular para su entrega solemne a los deudos (Ministerio de Defensa, 2000).

De igual modo, la presencia del Regimiento de Caballería Mariscal Domingo Nieto demuestra la vigencia del concepto de «guardia de honor». En 1965, la escolta ante el catafalco debía mantener la inmovilidad solemne impuesta por la posición de descanso, conforme a las pautas del Ministerio de Guerra (1954).

Esta disposición permanece idéntica en los manuales de doctrina contemporáneos (Ministerio de Defensa, 2000). La verdadera transformación de este componente no ha sido estética, sino sociológica: mientras que en la época de Ureta el servicio de gala estaba restringido al personal masculino, las reformas institucionales han permitido la incorporación progresiva de personal femenino dentro de las escoltas de las Fuerzas Armadas (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, 2020). Este cambio consolida una nueva narrativa que equilibra los ritos históricos con la modernización de la cultura militar y el protocolo de Estado (Ramos y Cano, 2024).

Figura 3

Mausoleo del mariscal Eloy Ureta



Nota. El monumento está ubicado en el Cementerio Presbítero Matías Maestro. Foto del autor: John Williams Rodríguez Rodríguez, 2024.

8. La omisión del mariscalato en el protocolo de Estado contemporáneo y su transformación en memoria institucional

Un aspecto de gran relevancia dentro de la configuración institucional peruana contemporánea es la progresiva desaparición de la figura del mariscal de los marcos normativos del protocolo de Estado. A diferencia de mediados del siglo XX, cuando el otorgamiento de dicho grado (como el concedido al general Eloy G. Ureta en 1946) conllevaba máximos honores y prerrogativas institucionales, las normativas vigentes en el siglo XXI han omitido de manera explícita esta dignidad histórica.

Este cambio se constata en la reestructuración del aparato ceremonial del Estado. El Decreto Supremo N.º 100-2005-RE, que establece el cuadro general de precedencias protocolar, no contempla el grado de mariscal en su escalafón, articulando la jerarquía oficial únicamente en función de las autoridades constitucionales y democráticas en ejercicio (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2005b). De igual manera, el Decreto Supremo N.º 096-2005-RE, en su art. 16, suprime el uso de tratamientos honoríficos (como «excelencia», otorgado a Ureta en 1965), restringiendo la fórmula protocolar a la denominación oficial del cargo de los dignatarios nacionales, sin anteposiciones de distinción (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2005a).

A nivel castrense, los reglamentos normativos como el Ceremonial Terrestre y Protocolo Militar para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional (RFFAA 12-01) tampoco norman honores específicos para el grado de mariscal en el escalafón de oficiales. La única alusión al título sobrevive en la dimensión simbólico-religiosa de la institución, al reconocerse formalmente a la Virgen de la Merced como «Gran Mariscala y Patrona de las Armas del Perú», cuya festividad se conmemora cada 24 de septiembre en el Día de las Fuerzas Armadas (Ministerio de Defensa, 2000).

Por consiguiente, la dignidad de mariscal que ostentaba Ureta ha dejado de ser un rango con vigencia protocolar activa para integrarse en un protocolo de memoria e identidad institucional (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2025). Esta evolución refleja transformaciones sociopolíticas estructurales: mientras que en la década de 1960 el ceremonial militar y la máxima jerarquía castrense funcionaban como mecanismos de legitimación del estamento militar en la vida pública, el protocolo contemporáneo se consolida como una herramienta administrativa orientada a la eficiencia y a la estricta subordinación del estamento militar al poder civil.

9. Conclusiones

El análisis del protocolo fúnebre del mariscal Eloy Ureta en 1965 y su comparación con la normativa contemporánea permite extraer conclusiones fundamentales sobre la configuración del ceremonial de Estado en el Perú.

En primer lugar, el deceso y las exequias de Ureta marcaron el cierre definitivo de la época de la liturgia fúnebre personalista y ad hoc del siglo XX. El tratamiento excepcional de rendirle honores equiparables a los de un presidente de la República en funciones respondió a una decisión política del Poder Ejecutivo ante la emergencia

histórica, sentando un precedente que transitó desde la libre discrecionalidad consuetudinaria de la época hacia la necesidad de fijar reglas de Estado uniformes.

En segundo lugar, la comparación normativa evidencia que las Fuerzas Armadas del Perú han experimentado un proceso profundo de modernización y adaptación democrática. La sustitución de las normativas castrenses fragmentadas de la década de 1960 por el actual marco compuesto por el Decreto Supremo N.º 096-2005-RE y el reglamento RFFAA-12-01 refleja la consolidación de los principios de soberanía republicana, racionalidad administrativa y estricta subordinación del mando militar al poder civil electo.

En tercer lugar, se evidencia una reorganización espacial del protocolo fúnebre orientada a mitigar el impacto del ceremonial en el espacio público. A diferencia de 1965, cuando el uso del Centro de Instrucción Militar del Perú alteraba masivamente la dinámica urbana de la capital, la normativa actual amparada en el reglamento RFFAA 12-01 adscribe las exequias de los mandos militares en retiro a sus respectivas sedes institucionales —como el Cuartel General del Ejército—, al tiempo que el Decreto Supremo N.º 096-2005-RE norma la asignación de recintos oficiales para las autoridades del poder civil.

Finalmente, la persistencia de las romerías anuales y la omisión formal de la jerarquía del mariscal en el cuadro general de precedencias del Estado demuestran que el ceremonial contemporáneo ha transformado el duelo fúnebre y los honores militares en un instrumento activo de memoria viva y cultura corporativa institucional. Lejos de constituir un formalismo estático, la exclusión de dignidades vitalicias del protocolo civil reafirma que el ordenamiento actual opera como el lenguaje de una República democrática que salvaguarda la subordinación del estamento castrense al poder civil y proyecta sus valores hacia la posteridad.

6. Referencias

Actualidad Militar. (15 de octubre de 1965). “Ha fallecido el Mariscal del Perú”. Actualidad Militar, (81), 26-27.

Chirinos, E. (1985). Historia de la República (1930-1985) (vol. 2). Editorial Milla Batres.

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas. (28 de enero de 2025). Romería en homenaje al Mariscal Eloy Ureta Montehermoso por el 68º Aniversario del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.
<https://www.gob.pe/es/n/1099399>

Congreso de la República del Perú. (1946). Oficio N.º 1401, del 17 de enero de 1946: Senado aprueba la redacción de la Ley por la cual se confiere la jerarquía de Mariscal del Perú al General de División Eloy G. Ureta. Archivo General del Congreso de la República del Perú (Mesa de Partes de la Cámara de Diputados, Exp. N.º 113).
<https://www3.congreso.gob.pe/Docs/Archivo/files/piezadocumental/eloygureta.pdf>

- Congreso de la República del Perú. (2025). Ley N.º 32251. Ley que unifica y armoniza la regulación de los símbolos de la patria, símbolos del Estado y emblemas nacionales. Diario Oficial El Peruano del 19 de enero de 2025. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2363369-4>
- Díez Canseco, P. (1868). Relación oficial de las exequias fúnebres del Gran Mariscal don Ramón Castilla. Imprenta del Estado.
- Janowitz, M. (1960). El soldado profesional: Retrato político y social. Bibliográfica Omeba.
- El Comercio. (11 de octubre de 1965a). Falleció en Madrid el Mariscal Eloy G. Ureta. El Comercio, p. 1. <https://elcomercio.pe/portadas/busqueda/11-10-1965/>
- El Comercio. (12 de octubre de 1965b). Se erigirá mausoleo para los restos del Mariscal Eloy Ureta. El Comercio, p. 1. <https://elcomercio.pe/portadas/busqueda/12-10-1965/>
- El Comercio. (13 de octubre de 1965c). Restos del Mariscal Eloy Ureta llegaron ayer a Lima en avión. El Comercio, p. 1. <https://elcomercio.pe/portadas/busqueda/13-10-1965/>
- Huntington, S. P. (1995). El soldado y el Estado: teoría y política de las relaciones cívico-militares. Grupo Editor Latinoamericano.
- La Vanguardia Española. (14 de febrero de 1951). El Embajador del Perú impone una condecoración al Generalísimo Franco. La Vanguardia Española.
- López, H. (11 de octubre de 2023). Centenario de la muerte del mariscal Cáceres. El Comercio. <https://elcomercio.pe/opinion/columnistas/andres-avelino-caceres-centenario-de-la-muerte-del-mariscal-caceres-por-hector-lopez-martinez-noticia/?ref=ecr>
- Menorca. Diario Insular del Movimiento. (13 de enero de 1950). El Mariscal Ureta, Embajador del Perú, presenta las Cartas Credenciales a S. E. el Jefe del Estado. Menorca, núm. 2770. https://ibdigital.uib.es/greenstone/library/collection/diariMenorca/document/Menorca_19500113
- Ministerio de Defensa. (2000). Manual de doctrina y ceremonial militar de las Fuerzas Armadas (RFFAA-12-01). MINDEF. <https://www.protocolo.pe/wp-content/uploads/2017/01/3.-RFFAA-12-01-CEREMONIAL-TERRESTRE-Y-PROTOCOLO-MILITAR-FFA-Y-PNP-ACTUALIZADO-2020.pdf>
- Ministerio de Guerra. (1954). Reglamento de servicio en guarnición y ceremonial castrense. Editorial del Ministerio de Guerra.
- Ministerio de la Gobernación. (1961). Decreto 2569/1960, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria. Boletín Oficial del Estado núm. 16 del 19 de enero de 1961. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1961-1049



- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2005a). Decreto Supremo N.º 096-2005-RE. Aprobación de las normas del Ceremonial del Estado y Ceremonial Regional. <https://www.gob.pe/es/l/4857747>
- Ministerio de Relaciones Exteriores. (2005b). Decreto Supremo N.º 100-2005-RE. Aprobación del Cuadro General de Precedencias Protocolar para Actos y Ceremonias que conciernen al Ceremonial del Estado. <https://www.gob.pe/es/l/4857768>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Decreto Supremo N.º 002-2020-MIMP. Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género de la Política Nacional de Igualdad de Género. <https://www.gob.pe/es/l/455336>
- Noticiero NO-DO. (23 de enero de 1950). Perú y España. Ceremonia diplomática: Presentación de cartas credenciales del embajador del Perú, mariscal Ureta (N.º 368 A) [Noticiero cinematográfico]. Radio Televisión Española. <https://www.rtve.es/play/videos/no-do/not-368/1468497/>
- Novak, F. (2001). Las relaciones entre el Perú y España (1821-2000). Fondo Editorial PUCP.
- Ojeda, L. (8 de junio de 2019). El misterio del velatorio de Castilla en Chorrillos. Instituto Chorrillano de Medios de Comunicación y Archivos. <https://www.ichmaperu.com/misterio-del-velatorio-castilla-chorrillos>
- Ramos, U. Y. y Cano, P. L. (2024). Liderazgo militar femenino en la cultura organizacional del Ejército del Perú, 2023 [Tesis de maestría, Escuela Superior de Guerra del Ejército]. <https://hdl.handle.net/20.500.14141/314>
- Taype, J. M. (2018). Aproximación a la vida del Mariscal Eloy Ureta. Pensamiento Conjunto, 6(3), 75-84. <https://pensamientoconjunto.com.pe/index.php/PC/article/view/70>
- Vadillo, J. (18 de octubre de 2020). La muerte del mariscal Eloy G. Ureta, héroe de Zarumilla. El Peruano. <https://elperuano.pe/noticia/105551-la-muerte-del-mariscal-eloy-g-ureta-heroe-de-zarumilla>

Declaración sobre el uso de Inteligencia Artificial (IA)

El autor declara que se utilizaron herramientas de inteligencia artificial exclusivamente en la fase de revisión del manuscrito. Este soporte tecnológico se limitó a tareas de control de calidad textual, corrección ortográfica y verificación gramatical del estilo de redacción. Se ha verificado manualmente cada una de las citas y fuentes para garantizar la fidelidad a los hechos históricos y normativos. El autor asume la responsabilidad del contenido, las conclusiones y la interpretación académica presentada en este documento, asegurando que el resultado final cumple con los estándares de rigor y originalidad requeridos por la Revista Protocolo y Comunicación.